

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

APRUEBA PROGRAMA ADJUNTO.

HUEPIL, ABRIL 29 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- d) Actividad de Encuentro de Beneficiarios, Apoderados y Profesionales a cargo del Programa Vida Sana, con motivo de entregar información sobre éste, el día 02/05/2014, a las 14:00 hrs., en la Delegación Municipal de Tucapel.
- e) Según Programa Adjunto.

DECRETO N° 786 /

1.- **APRUEBASE Programa Adjunto**, por un giro por \$ 15.000.- (Quince mil pesos); para la compra de Alimentos, Encargado Funcionario Sr. Bernardo Cárdenas Jara (Profesor de Educación Física Programa Vida Sana) por motivo indicado en la Letra d) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 15.000.- (Quince mil pesos) a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas a personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
Jafa/GPL/ARZ/baa.





100

100